

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 268 -2008- MDY

Yura, 18 de agosto de 2008

#### VISTO:

El Informe Nº 741-2008/DEP.D.U.R y D.C./MDY emitido por el Departamento de Desarrollo Urbano Rural y Defensa Civil, el INFORME NRO. 221-2008-PPTO Y PLANIFICACION – MDY presentado por el Jefe de Planificación y Presupuesto, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

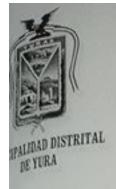
Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 102-2008/MDY, de fecha 16 de junio de 2008, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra "Ampliación del Local Comunal de Ciudad de Dios" por el monto ascendente a S/ 191,175.64 nuevos soles, así como de dispuso la ejecución de la obra conforme al Expediente Técnico aprobado;

Que, mediante Informe N° 741-2008/DEP.D.U.R y D.C./MDY la Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano, informa habiéndose realizado la correspondiente revisión del Expediente Técnico por parte del Ing. Gonzalo F. Cáceres Valdivia, es que se ha cumplido la actualización de presupuesto de obra, debido al notable incremento sufrido por los precios de cemento, acero y derivados, insumos predominantes en la estructura de costos que ocasionó un desfase presupuestal;

Asimismo en el informe antes indicado señala que el monto de actualización del presupuesto de obra es de S/ 222,771.76 nuevos soles, sugiriendo que sea por la modalidad de contrata;

Que, por su parte, la Jefatura de Planificación y Presupuesto mediante Informe NRO 221-2008-PPTO Y PLANIFICACION-MDY informa que la presente obra tiene un presupuesto (PIM) de S/ 190,546.00 nuevos soles. Asimismo informa que en el mes de julio 2008 esta Municipalidad ha recibido un Crédito Suplementario ascendente a S/ 2'952,384.27 nuevos soles, monto global, por concepto de Canon Minero (Rubro 18), por lo que sugiero que parte del crédito suplementario podría destinarse también a cubrir el déficit presupuestal que actualmente presenta la obra, antes mencionada;

Por las consideraciones antes expuestas, y de conformidad a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, esta Alcaldía;



### RESUELVE:

Artículo 1°: Actualizar el monto del expediente Técnico aprobado Local Comunal de Ciudad de Dios" el mismo que asciende a S/ 222,771.76 (doscientos veintidós mil setecientos setenta y uno con 76/100 nuevos soles).

Artículo 2°: Ratificar en los demás que contiene el Acuerdo de Concejo

Artículo 3°: Ordenar a la Unidad de Planificación y Presupuesto efectué expuesto en el Informe N° 221-2008-PPTO Y PLANIFICACION-MDY.

Artículo 4°.- Poner la presente en conocimiento de Gerencia Municipal, Planificación y Presupuesto y Abastecimiento, para las acciones administrativas correspondientes del cumplimiento de la presente Resolución.

## REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Municipalidad Distritat de Yura

Lie. Grovanna Pilar Aerota Huaman Socretana Ganeral MUNICIPAL DE YU

Hindd wer